



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Transparencia y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2019-MDLV/A

La Victoria, 14 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N° 001-2019, de fecha 03 de enero del 2019, mediante el cual aprobó por UNANIMIDAD dar facultades para que el señor Alcalde pueda fijar en forma porcentual los sueldos del Gerente Municipal, Gerentes, Jefes de Unidad, Divisiones y Organos Desconcentrados y el INFORME N° 001-2019-MDLV/GAJ, de fecha 03 de enero del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades -, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

La autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 9° numeral 35), de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Corresponde al Concejo Municipal [...] las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley"; Asimismo, en el artículo 44° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades -, establece "Publicidad de las normas municipales: Las ordenanzas, los decretos de alcaldía y los acuerdos sobre remuneración del Gerente Municipal, Gerentes, Jefes de Unidad, Jefes de División y Organos Desconcentrados, deben ser publicados: 4. En el Portal de la Municipalidad Distrital La Victoria - Página Web -";

Que, la Ley N° 28212, desarrolla el artículo 39° de la Constitución Política del Estado, en lo que se refiere a la jerarquía y remuneraciones de los altos